



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**14 de Noviembre de 2005
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

El Gobierno creará un registro para las sociedades profesionales	G. Negocios
El Senado de EEUU recorta los derechos de los presos de Guantánamo	EL PAÍS
Valencia “colgará” en Internet los nombres de los niños “violentos”	EL MUNDO
El despliegue policial y la elevación de las vallas frena los saltos	EL PAÍS
Sobre el acceso a la abogacía y la procura	G. Negocios
Entrevista al Ministro de Justicia	ABC
Aprobada la reforma legal para desatascar el Tribunal Constitucional	EL PAÍS



El Gobierno creará un registro para las sociedades profesionales

La nueva ley afectará a un 1,5 millones de profesionales y a un millar de colegios

J. CARDONA

Madrid. El Gobierno tiene ya perfiladas las líneas maestras de la que será la ley de sociedades profesionales y que tendría que estar aprobada definitivamente a finales de 2006, según las fuentes de la Unión Profesional consultadas por LA GACETA. La reforma —que desarrolla el artículo 36 de la Constitución— afectará a un colectivo de un millón y medio de profesionales liberales en España integrados en más de 1.000 colegios profesionales, como los de abogados, ingenieros, arquitectos, economistas, notarios, registradores, procuradores, farmacéuticos, veterinarios o graduados sociales.

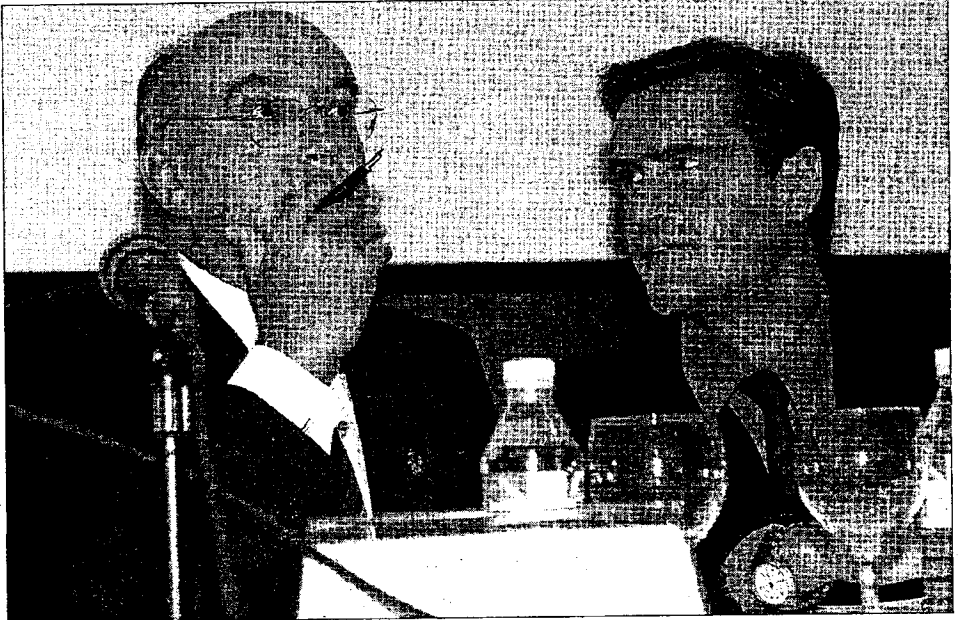
Concretamente, la futura ley afectará a todas las actividades profesionales para cuyo desempeño se requiera una titulación universitaria y la inscripción en el correspondiente Colegio Profesional. Excepcionalmente, también afectará a la profesión de auditoría de cuentas, ya que la ley prevé que se puedan acoger a ella las sociedades multidisciplinarias, "siempre que se trate de actividades no incompatibles".

Desde el punto de vista mercantil, el texto admite cualquier forma societaria para las sociedades profesionales. Lo específico es que estas sociedades deberán estar inscritas en el Registro de Sociedades Profesionales. De hecho, deberán integrarse en este registro todas las empresas en cuyo objeto social se contenga el ejercicio en común de una actividad profesional. De no ser así, dichas sociedades se disolverán.

Sobre la gestión de la sociedad por parte de los profesionales, la ley establecerá que al menos las tres cuartas partes del patrimonio o el capital y de los derechos de voto deberán corresponder necesariamente a los socios profesionales.

La condición de socio deberá contar con el acuerdo de los demás socios —no cabe por ejemplo la transmisión directa a un familiar como consecuencia de la muerte— que podrán a su vez excluir a un algún socio si lo acuerdan por mayoría.

También se establecen normas especiales para las sociedades de capital, como el carácter nominativo de las acciones o el hecho de que los



El presidente del Consejo General de la Abogacía (CGAE) y de la Unión Profesional, Carlos Carnicer, con el ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, durante la última conferencia anual de la abogacía española.

El proyecto prevé una regulación del acceso a las profesiones liberales

socios no gocen del derecho de suscripción preferente en las sucesivas ampliaciones de capital que dan entrada a nuevos socios.

En cuanto a la relación de la sociedad con los profesionales no socios, se considera una relación laboral especial la actividad de los profesionales que prestan servicios retribuidos por cuenta ajena

Los profesionales, socios o no, tendrán una responsabilidad patrimonial

y dentro del ámbito de organización y dirección de otro profesional. Éste es el mismo criterio que se ha recogido en la reciente reforma de la profesión de abogados aprobada por el Congreso (ver *Legal y Fiscal* del 4 de noviembre) aunque está todavía pendiente del desarrollo reglamentario que fije la especificidad de dicha relación la-

boral. Además, el borrador establece que sólo podrán ejercer la actividad profesional las "personas específicamente habilitadas para el desarrollo de dicha habilidad" por lo que sugiere la existencia de sistemas que regulen el acceso a las profesiones.

Responsabilidad

La futura ley prevé un régimen de responsabilidad patrimonial de los profesionales, sean socios o no, por su actividad en nombre de la sociedad. Además, la propia sociedad responderá solidariamente, junto a todos los profesionales (no sólo los socios), de las deudas sociales que tengan su origen en el

desarrollo de la actividad profesional.

Este régimen de responsabilidad solidaria será igualmente aplicable los casos en los que dos o más profesionales desarrollan colectivamente una actividad profesional sin constituirse en sociedad profesional.

El borrador distingue las sociedades profesionales de las sociedades "de profesionales" cuya finalidad es proveer y gestionar en común los medios para el ejercicio individual de la profesión. Pero si en la relación con el cliente fuera utilizada la razón social, los profesionales quedarían sujetos al mismo régimen de responsabilidad.

La Universidad frena la ley de acceso a la abogacía

El proyecto de ley de acceso a la abogacía ha vuelto a encallar, esta vez en la Universidad que no acaba de concretar sus alegaciones al primer borrador aprobado por el Gobierno. "El resto de los actores ya hemos dicho todos lo que opinamos, pero la Universidad sigue con su conducta y con su ritmo", ha criticado el presidente del Consejo General de la Abogacía de España (CGAE), Carlos Carnicer, en

una extensa entrevista que publicará LA GACETA el próximo lunes y en la que se reconoce "frustrado" por no haber transmitido la importancia de la formación de los abogados para la sociedad.

"No hay que inventar nada nuevo, la formación para los abogados está establecida hace más de cinco siglos con la pasantía, una formación práctica a través de maestros que saben ejercer la abogacía. Lo que hicimos

los colegios fue coger a esos maestros para organizar mejor la formación. Y ahora la Universidad está presentando la reforma como si quisiéramos inventar un nuevo sistema de formación y no es así", se queja el presidente del CGAE.

Carnicer reconoce que "hay muchas divergencias al respecto" por lo que "aunque el proyecto ya está en fase de cocción no es posible aventurar cómo resultará"

el texto en la segunda lectura que tendrá que aprobar en su día el Consejo de Ministros. El CGAE no confía que esta ley se apruebe antes de finales de 2006.

"En la abogacía lo único que sabemos es que si no se establece un procedimiento de formación adecuado, la reforma no servirá para nada. Sólo habremos prorrogado la estancia de los abogados uno o dos años más en la Universidad".



John Negroponte.

El Senado de EE UU recorta los derechos de los presos de Guantánamo

Los senadores piden que la CIA explique si tiene cárceles secretas en Asia y el este de Europa

JOSÉ MANUEL CALVO
Washington

El Senado aprobó el jueves por la noche una medida que recorta drásticamente el derecho de los detenidos en Guantánamo a acudir a los tribunales, en contra de lo que el Supremo falló en julio de 2004. La medida acepta que las decisiones de las comisiones militares especiales —sobre las que el Supremo tiene pendiente una decisión— puedan ser recu-

rridas ante el tribunal de Apelaciones del Distrito de Columbia. Al tiempo, los senadores pidieron al zar del espionaje, John Negroponte, que aclare si la CIA tiene prisiones clandestinas en Asia y Europa del Este.

Para que lo aprobado se convierta en ley debe pasar por la Cámara de Representantes. Antes de que eso ocurra, habrá un intento de modificar la medida, incorporada a la ley del presu-

puesto de Defensa en el último minuto de una víspera de festivo y prácticamente sin debate y aprobada por 49 votos contra 42. Cuatro demócratas votaron con la mayoría de los republicanos, y otros cuatro republicanos hicieron lo contrario y apoyaron a la oposición demócrata.

La decisión se produce en medio de un intenso debate sobre el trato a los detenidos sospechosos de actividades terroristas, y días

después de que el propio Senado aprobara —dentro de la misma ley del presupuesto de Defensa y por 90 votos contra nueve— una enmienda del senador John McCain prohibiendo la tortura en las cárceles de EE UU. El presidente Bush —que aún no ha vetado ninguna ley desde que está en la Casa Blanca— ha prometido vetar el presupuesto de Defensa si se mantiene la enmienda de McCain, con lo que también vetaría la provisión sobre Guantánamo, en donde hay unos 500 detenidos de más de 40 países, de los que 260 han presentado denuncias sobre su situación ante los tribunales de EE UU.

El senador Lindsey Graham, autor de la propuesta, dijo que está en contra de la tortura, pero que la medida es necesaria "para protegernos" y para luchar contra el terrorismo: "No se les puede dar a los combatientes enemigos, a los que hacen saltar por los aires a gente que celebra bodas [mención al reciente atentado en Jordania] o que estrella aviones contra rascacielos la posibilidad de querellarse contra nuestras propias tropas por cualquier cosa". Otro defensor de la medida, el también republicano Jon Kyl, insistió en que si no se impedía el acceso de los detenidos al sistema de justicia, "cientos de horrendas peticiones atascarán los tribunales estadounidenses".

Torturas

Arlen Specter, el republicano que preside el Comité Jurídico, dijo que le parecía una respuesta equivocada al problema legal y político de la situación de los extranjeros detenidos acusados de terrorismo: "No puedo apoyar una ley que elimine el *habeas corpus*". El Centro por los Derechos Constitucionales fue más allá: "La enmienda de Graham creará 1.000 puntos oscuros a lo largo del globo en los que EE UU podrá retener a personas indefinidamente fuera del alcance de la ley estadounidense y del sistema consagrado en nuestra Constitución". "Si se adopta la medida, será prácticamente imposible aplicar la enmienda de McCain contra la tortura en las cárceles", denunció la Unión de Libertades Civiles.

En la misma sesión, el Senado aprobó pedir que comparezca ante los comités de Inteligencia de las dos cámaras el máximo responsable de información y espionaje, John Negroponte, para "dar cuenta detallada de la naturaleza, coste y funcionamiento de cualquier cárcel clandestina o instalación para detenidos operada por el Gobierno de EE UU, independientemente de su localización, en la que estén o hayan estado detenidos de la guerra global contra el terrorismo".

La enmienda, incorporada al presupuesto de Defensa —y que debe ahora coordinarse con el texto de la Cámara de Representantes— fue aprobada por 82 votos contra nueve. La semana pasada, *The Washington Post* informó de que la CIA coordina prisiones secretas en las que ha habido o hay supuestos militantes de Al Qaeda. Las cárceles, según la información, estaban en Afganistán, Tailandia y varios países del este de Europa.

La agenda más completa para el próximo año

EL PAÍS
2006

EL PAÍS
2006

Precio especial: Pack 3 agendas por sólo 54,95€

Haz tu pedido llamando al 902 11 91 11

Pedidos desde el extranjero llamando al 34 91 410 10 21.

Descuento especial

15%

para suscriptores de EL PAÍS

Valencia 'colgará' en Internet los nombres de los niños 'violentos'

La Consejería de Educación asegura que el acceso será restringido para asegurar la confidencialidad de los datos

JOAQUÍN NUÑEZ
ALICANTE.- La Consejería de Educación de la Comunidad Valenciana va a crear un registro en Internet de casos de violencia escolar en el que aparecerán los datos personales de los niños y adolescentes implicados en peleas, agresiones o amenazas dentro de colegios e institutos públicos de la Comunidad Valenciana.

El fichero, cuyo acceso será restringido, incluirá el nombre, la edad, el sexo y el curso de los alumnos, y una descripción de los hechos, además de informes psicopedagógicos y de la inspección educativa.

La iniciativa forma parte del conjunto de medidas adoptadas recientemente por el Gobierno valenciano para atajar las preocupantes cifras de violencia, todas ellas recogidas en el llamado plan PREVI (Prevención de la Violencia y Fomento de la Convivencia Escolar), presentado el mes pasado en Valencia.

Educación formalizó la creación del registro en una Orden del 4 de octubre, publicada ayer en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV). En dicho documento, el consejero, Alejandro Font, garantiza la «confidencialidad», «seguridad» e «integridad» de todos los datos, aunque la Orden no refleja en ninguno de sus artículos la participación de la Fiscalía de Menores en el proceso.

La Orden de la Consejería establece que serán los responsables de los propios centros escolares los que introduzcan en Internet los expedientes de «convivencia escolar». Lo harán en la página web del portal del Observatorio de Convivencia Escolar del IVECE (Instituto Valenciano de Evaluación y Calidad Educativa), un organismo dependiente de la Generalitat. Esta página puede ser visitada libremente por cualquiera en la dirección: www.cult.gva.es/ivece/.

Para preservar la privacidad y discrecionalidad de la información que se aporte, el sistema informático sólo permitirá el acceso a los usuarios que hayan sido «validados» previamente. Solamente podrán acceder al registro los directores o jefes de estudios, los inspectores educativos o la «inspección central», además del propio IVECE.

Convivencia escolar

La Orden de la Consejería de Educación establece que las personas sobre las que pretende obtener datos de carácter personal son los alumnos implicados en «incidencias vinculadas a la convivencia escolar», aunque no especifica de qué tipo de incidentes se trata.

La ficha de estos alumnos incluirá, además de sus nombres, la edad, el sexo, un código anónimo y el nivel y la etapa educativa de los afectados. Asimismo, los ficheros irán acompañados de los datos de la incidencia, las observaciones de una «unidad de intervención» y los informes psicopedagógicos y de la inspección educativa. Además, el registro incluirá entrevistas, reuniones y el estado de la resolución del proceso.

El órgano responsable del fichero será el Observatorio de Convivencia

Escolar, que no podrá ceder a terceros los datos. De hecho, el artículo 8 de la Orden de la Consejería publicada ayer en el DOGV marca que para proteger los datos que figuren en el registro se aplicará el nivel más alto de seguridad incluido en el regla-

mento de ficheros informatizados.

Para ello, este Observatorio deberá adoptar las medidas de gestión y organización que resulten necesarias para asegurar la «confidencialidad», «seguridad» e «integridad» de los datos.

45 millones de Eurobote se van a La Coruña

MADRID.- El sorteo del Euro Millones sonrió anoche a Galicia. El único boleto acertante de primera categoría (5+2) de este juego, premiado con 45,1 millones de euros, fue validado en el despacho número 29.325 de Zas (La Coruña), regentado por Manuel Modesto y situado en la Carretera General, 29 de esta

localidad, según informa Lote- rías y Apuestas del Estado.

Este premio es el de mayor cuantía que reparte Euro Millones en España. Los dos boletos acertantes de segunda categoría (5+1), dotados con un premio de 1,2 millones de euros, fueron sellados en Portugal y en Reino Unido.



**Ningún sitio
como tu casa.
(También para sacar tu
tarjeta de embarque.)
En iberia.com**



iberia.com

online Tú eliges.

Con el nuevo servicio gratuito auto check-in online de iberia.com ya puedes facturar desde tu casa, elegir tu asiento y sacar la tarjeta de embarque desde tu propia impresora. Así de fácil, 24 horas al día, 365 días al año. **Elige iberia.com**

IBERIA

El despliegue policial y la elevación de las vallas frena los saltos en Ceuta y Melilla

Sólo quedan pequeños grupos de inmigrantes junto a las fronteras tras los traslados al desierto

TEREIXA CONSTENLA / ROCÍO ABAD
Melilla / Ceuta

Ningún inmigrante ha intentado saltar las vallas de Melilla desde el pasado 6 de octubre. Tampoco ha habido ninguna tentativa

El despliegue que mantienen las fuerzas marroquíes en su territorio ha eliminado, al menos de momento, la presión sobre las alambradas que ejercían los inmigrantes que se escondían en los montes de Nador, la provincia que linda con Melilla. Esto ha permitido que el Ministerio de Defensa haya retirado una de las compañías que habían desplegado en los 10 kilómetros de vallas para reforzar la vigilancia de la Guardia Civil, con lo que el apoyo militar está compuesto ahora por unos 120 soldados.

Otros tantos permanecen en la frontera de Ceuta. Para el delegado del Gobierno en esta ciudad, Jerónimo Nieto, el perímetro está ahora "suficientemente defendido" y considera "lógico" que el Ejército se repliegue "porque ya se dijo que la presencia militar no iba a ser permanente".

El delegado del Gobierno en Melilla, José Fernández Chacón, elogió ayer la colaboración marroquí para frenar los accesos clandestinos a la ciudad española que considera que se erradicarán por completo cuando se hayan culminado todas las actuaciones de refuerzo del perímetro vallado. "En seis meses vamos a evitar que haya tragedias humanas", aseguró. "Se trata de hacer una frontera segura en todos los sentidos, para el país y para quienes quieren entrar", agregó.

También influye en esta situación de calma el hecho de que los bosques colindantes con las ciudades autónomas acojan sólo pequeños grupos de subsaharianos, después de que el ejército marroquí lleve casi dos meses impidiendo por la fuerza nuevos asentamientos.

Campos de internamiento

Además, la Administración marroquí trasladó y abandonó en el desierto a cientos de ellos. Gracias a las denuncias de organizaciones humanitarias y a la presión internacional sobre el Gobierno de Rabat, muchos fueron posteriormente recogidos y repatriados a sus países o internados en campos. Otros terminaron siendo acogidos por el Frente Polisario junto al muro que separa el Sáhara de Argelia.

Nieto aludió asimismo al refuerzo en el lado marroquí de la valla, custodiado por los *mehani*, las fuerzas auxiliares del ejército. Según informaciones de la Guardia Civil, no hay asentamientos estables en los bosques cercanos a Ceuta y sólo habría pequeños grupos que no hacen prever a las Fuerzas de Seguridad que se produzcan en breve nuevos asaltos a la frontera Ceuta.

En los bosques de Nador se refugian aún algunos inmigrantes. Entre 30 y 40, según la Delegación del Gobierno en Melilla. Alrededor de un centenar, según el presidente de la asociación Remar, Francisco Doblado, que acude varias veces a la semana para repartir alimentos a los subsaharianos, entre los que ha observado algunas mujeres embarazadas. También ellas lo tendrán más difícil a partir de ahora, ya que en la zona

en Ceuta desde la entrada masiva del 29 de septiembre. Tras la crisis de las verjas, durante la que fallecieron al menos 14 subsaharianos —por disparos, palizas o caídas—, el despliegue policial a ambos lados de la fron-

tera y la elevación de las vallas han frenado en seco los saltos. Siguen llegando inmigrantes irregulares, en su mayoría asiáticos, a esas ciudades, pero con cuantagotas y por medios menos peligrosos para sus vidas.



Militares españoles patrullan la doble valla fronteriza de Ceuta. / JULIÁN ROJAS

Una ciudad con 25.000 entradas en 10 años

EL PAÍS. Ceuta. Casi 25.000 inmigrantes han logrado entrar desde 1995 en Ceuta, donde viven 75.000 personas, según los datos facilitados por la Delegación del Gobierno y que evidencian la fuerte presión migratoria sobre la ciudad autónoma.

Pero son muchos miles más los que lo intentan, algo que demuestra el hecho de que la Guardia Civil haya contabilizado desde octubre de 2004 unos 11.000 intentos de saltar la valla fronteriza con Marruecos, aunque sólo unas 1.500 personas, en su mayoría subsaharia-

nos, han conseguido cruzarla.

En total, las autoridades españolas llevan contabilizadas 24.760 entradas en estos diez años, y fue 1999, con 7.872 inmigrantes, el año en el que la doble verja fue más permeable, entre otras razones porque aún no se había reforzado la valla.

En 2000, cuando la frontera estaba prácticamente terminada, las entradas se redujeron a 1.785, y en los años posteriores fluctuaron en torno a esa cifra. En 2001 se produjeron 2.772; en 2002, 2.676; en 2003, 1.803 personas, y 2.673 el pasado año.

Esto, sumado a los obstáculos establecidos en el lado marroquí, como el desbrozamiento de árboles o la construcción de una zanja, dificultarán la accesibilidad enormemente, según el delegado. "Con el sistema de seguridad en todo el perímetro fronterizo será muy difícil que se repita lo que ha pasado", dijo.

También en Ceuta son muy optimistas sobre el resultado de todas estas medidas, y además desde

la Delegación recuerdan que, a diferencia de Melilla, en esta frontera se produjo un único intento masivo de entrada, en el que participaron entre 600 y 700 subsaharianos, de los que 216 lograron entrar en la ciudad.

En el último mes y medio, la doble verja que separa la ciudad española de la provincia marroquí de Tetuán, que tiene una longitud de 8,2 kilómetros, ha alcanzado en todos sus tramos los seis metros de altura. Interior ha invertido 1,5 millones de euros en este refuerzo. Fuentes de la Delegación explican que se han elevado los dos kilómetros en los que la valla se situaba en los 3,10 metros, en el lugar conocido como Finca Berrocal, punto por el que se produjo el fatídico asalto en el que murieron al menos cuatro personas y hubo un número indeterminado de heridos.

Sirgas y zanjas

Una vez que concluyan estas obras se iniciará la siguiente, que es la colocación junto al vallado de un obstáculo más para impedir el acceso: la sirga tridimensional, que es un entramado de barras metálicas de unos dos metros de alto ancladas al suelo y conectadas entre sí por un laberinto de cables que pretende hacer perder el tiempo al inmigrante y dar tiempo a que se activen las alarmas.

Además, se han instalado 37 nuevas cámaras de vigilancia y se han cavado zanjas en el lado marroquí para hacer más dificultosos hipotéticos intentos.

Pero el hambre y las ansias de libertad y mejora vital no entienden de fronteras y la llegada de inmigrantes sigue, eso sí, en grupos reducidos y por medios menos arriesgados. Curiosamente, también ha cambiado la procedencia de los extranjeros.

Las últimas detenciones practicadas por la Guardia Civil en Melilla han sido las de cinco asiáticos, que el jueves trataron de pasar escondidos en un doble falso techo de dos furgonetas. También siguen llegando a Ceuta, agazapados en los maleteros de los coches y en pequeñas embarcaciones desde la costa marroquí. Son asiáticos en su mayor parte, de los que han entrado 300 en los últimos meses. Precisamente por ello se ha incrementado la vigilancia marítima. De los 600 inmigrantes acogidos en el centro de estancia temporal cetí, 264 se declaran indios y 75 ciudadanos de Bangladesh. El resto son subsaharianos.

El Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Melilla sigue aún saturado, si bien el plan de traslados de subsaharianos ha permitido la salida de unos 600. En la actualidad, acoge a un millar de extranjeros, lo que obliga a mantener las tiendas de campaña y refuerzos provisionales, ya que la capacidad de la instalación ronda las 500 plazas. Tampoco hay holgura alguna en el de Ceuta, si bien la saturación es menor. El jueves había unas 600 extranjeros, en un centro previsto para 512.

El comisario europeo de Justicia confía en un pacto con Marruecos sobre inmigración

EFE, Madrid

El comisario europeo de Justicia, Franco Frattini, mostró ayer en Madrid, tras reunirse con el presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, su confianza en que la UE y Marruecos firmen un acuerdo de readmisión de inmigrantes en situación irregular antes de fin de año, y expresó su apoyo a España en la cuestión migratoria. Acompañado por el ministro de Exteriores, Miguel Ángel Moratinos, el comisario agradeció el respaldo de Zapatero a la estrategia común europea que se está perfilando ante la cuestión de la inmigración, que "no debe ser burocrática sino real, operativa".

Frattini, quien está realizando una gira por los países más afectados por la llegada de inmigrantes con el objetivo de elaborar una propuesta que presentará en el Consejo Europeo de Ministros de diciembre, dijo que la UE está en un momento "importante" para alcanzar acuerdos de readmisión de inmigrantes con Marruecos y Argelia, que la UE desea extender a más países del Magreb.

En este sentido, el comisario responsable de la inmigración manifestó que Libia ya ha expresado su compromiso de cooperar con la UE y trabajar "en acciones comunes", a partir del 2006. Moratinos avanzó asimismo que en diciembre está prevista una reunión del comité *ad hoc* para "seguir trabajando en el convenio de readmisión entre España y Marruecos".

Guardia marítima

Tras recordar la intención de constituir una guardia marítima europea para prestar ayuda a los países de tránsito de inmigrantes, sobre todo subsaharianos, Frattini expresó su acuerdo con la propuesta de Zapatero de destinar una parte del Fondo europeo MEDA a la inmigración, y recordó su intención de crear un fondo europeo de urgencia para abordar situaciones "que no pueden esperar", como los hechos acaecidos en Ceuta o Melilla hace unas semanas. "España no puede quedarse sola" ante la llegada masiva de la inmigración, un país en el que "tampoco se quedan estos flujos", añadió.

En este contexto alabó la iniciativa española de organizar una cumbre euroafricana, prevista para el primer trimestre de 2006, según apuntó Moratinos, quien calificó la reunión entre Zapatero y el comisario europeo de "fructífera, positiva y muy satisfactoria".

Respecto a Marruecos, Frattini dijo que este país ya ha expresado su conformidad a que el Alto Comisionado para los Refugiados, Antonio Guterres, visite los centros donde se encuentran inmigrantes subsaharianos. Sobre los derechos humanos en el país magrebí señaló que el respeto de éstos es "fundamental, pero también hay que preguntar a los países afectados qué medios necesitan" para controlar la situación.

• ANÁLISIS

Sobre el acceso a la abogacía y la procura

JULIO J. MUERZA ESPARZA

EL pasado día 22 de julio, el Consejo de Ministros aprobó el Anteproyecto de Ley sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales. De nuevo, por tanto, nos encontramos ante la posibilidad de que, tras sucesivos intentos, el último en la pasada legislatura, se regule el régimen de acceso a las citadas profesiones.

Como reza su artículo primero, la Ley tiene por objeto establecer las condiciones para la obtención del título profesional de abogado y el título profesional de procurador de los tribunales, como colaboradores en el ejercicio del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva, con el fin de garantizar el acceso de los ciudadanos a un asesoramiento, defensa jurídica y representación técnica de calidad.

Podrán obtener el correspondiente título profesional, las personas que se encuentren en posesión del título universitario de licenciado en Derecho o equivalente y, además, acrediten su capacitación profesional mediante la superación de la correspondiente formación especializada y la evaluación regulada por la Ley (art. 2).

A mi entender, los aspectos fundamentales previstos en la Ley, en relación con esa formación especializada, son los siguientes:

a) La colaboración que debe

rá existir entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Justicia, dado que tales organismos son los que deben acreditar los cursos de formación especializada (art. 2 y 3).

b) La Ley no se olvida de las universidades. Al contrario,

Las Escuelas de Práctica Jurídica merecen especial atención en la nueva ley

Las prácticas externas son un requisito imprescindible en esta formación

señala que las mismas, sean públicas o privadas, podrán organizar tales cursos de formación de acuerdo con la normativa reguladora de la enseñanza universitaria de postgrado (art. 3).

c) Las Escuelas de Práctica Jurídica que, en la actualidad, son los centros fundamentales de la formación de los abogados, merecen especial atención en la Ley (recogido en el artículo 4). En estos momentos iniciales de la tramitación de la Ley me parece que lo más destacable de su regulación es que dichas

escuelas aparecen configuradas como centros de formación en las que participan las universidades y los colegios de abogados u otros centros homologados por el Consejo General de la Abogacía.

La fórmula del "convenio" prevista en el texto que ahora se presenta o cualquier otra que surja puede ser idónea. Sería un error mantener posturas intransigentes cuando nos encontramos ante una oportunidad de ver, por fin, regulado lo que tantas veces se ha intentado.

d) Las denominadas "prácticas externas" (art. 5), en actividades propias del ejercicio de la abogacía o de la procura, aparecen configuradas como un requisito imprescindible de esa formación y constituyen un tercio, como máximo, del contenido formativo.

e) Por último, la evaluación de la aptitud profesional tiene por objeto acreditar, de modo objetivo, la formación práctica suficiente para el ejercicio de la profesión de abogado o de procurador, así como el conocimiento de las respectivas normas deontológicas y profesionales.

Finalmente, se establece una *vacatio legis* de seis años a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

▼ Julio J. Muerza Esparza es catedrático de Derecho Procesal de la Universidad de Navarra y colaborador de la editorial Thomson-Aranzadi



JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

Ministro de Justicia

«El horizonte del Gobierno no es una tregua como pretexto para un diálogo con ETA»

—Está de moda hablar de reforma de la Carta Magna. ¿Está en horas bajas la Constitución de 1978?

—Está en plena forma. La democracia constitucional es la historia de un éxito, un éxito de todos, y precisamente por eso es posible encarar con optimismo su proyección hacia el futuro. A esta apreciación entusiasta sólo podrá añadirse un dato, y ese dato es que hace 26 años, cuando se hizo la Constitución, había en España una derecha que hizo los peores pronósticos, que la acogió con desconfianza. Se equivocaban. Ahora podemos afirmar que la democracia constitucional en España no está prendida con alfileres, no es frágil ni inmadura como muchos han querido calificarla. Es sólida, madura y goza de buena salud y por eso es posible hablar sobre el modo de mejorar la calidad de nuestro orden de convivencia dentro de la Constitución, sin ningún miedo ni ninguna crispación.

—Estamos ante otra transición hacia un nuevo modelo de Estado?

—En absoluto. El modelo de Estado es el resultado de las posibilidades abiertas por la Constitución y del buen trabajo que quienes hemos creído en ella hicimos a partir de su aprobación. Creo que es bueno no perder de vista que la Constitución no ordenó el Esta-

Convencido de que las posiciones que defiende su Gobierno son acertadas, el ministro de Justicia **se muestra contundente y duro** en sus críticas al principal partido de la oposición

TEXTO: NIEVES COLLI FOTO: SIGEFREDO

do autonómico, lo hizo posible; no cerró todos los consensos, creó el marco en el que fueron posibles. Pero para desarrollarla hizo falta mucho trabajo y mucha buena voluntad. En ese trabajo y en esa buena voluntad estuvo siempre el PSOE, en el gobierno y en la oposición, y sería estupendo que estuviese también la derecha democrática.

—¿Peligra la idea de España como nación ante las cada vez mayores aspiraciones de los nacionalistas?

—La respuesta es no. La Constitución ni está en riesgo ni lo va a estar como consecuencia de las pretensiones de las formaciones nacionalistas. Y para poder estar tranquilos es imprescindible no perder de vista que los nacionalismos son posiciones legítimas en nuestro orden constitucional de convivencia y que el trabajo que hizo la Constitución fue precisamente el de integrarlos. Y sirve mal a la Carta Magna quien pretende confrontar, crispar

o exacerbar sentimientos de exclusión frente a los nacionalismos.

—¿Ha puesto de manifiesto el reciente debate de las Autonomías que existe una fractura insalvable entre el PP y el PSOE?

—Lo que usted llama fractura entre el PP y el PSOE no obedece a una distancia insalvable en posiciones de principio, sino al hecho evidente de que el PP ha sido incapaz de situarse donde los ciudadanos lo pusieron el 14-M: en la oposición. Y ha sido incapaz de aportar una sola idea positiva a la gobernación. Toda su tarea ha consistido en obstruir, de forma ruidosa y crispada, las propuestas del Gobierno. Las razones que esgrime reflejan un estado de confusión, una actitud netamente negativa que no aporta nada a la gestión de los asuntos que nos importan. Hay una agenda de modificaciones institucionales que afectan a los Estatutos y a algún punto de la Constitución y el Go-

bierno convoca a la participación de todos, debatiendo muchísimo y esforzándose por convencer. Los ciudadanos tienen derecho a contrastar la hipocresía de quien pretende a estas alturas que las modificaciones que están al alcance de nuestra mano deban ser interpretadas como una ruptura de España o como un desmoronamiento del pacto del 78. Sólo quien no ha comprendido nunca de veras en qué consistió ese pacto y cómo hemos llegado hasta aquí puede pretender instalarse en posiciones tan negativas y tan perturbadoras de la convivencia, como hace el PP.

—¿La reforma de la sucesión de la Corona es más urgente tras el nacimiento de la Infanta Doña Leonor?

—No, en absoluto. No lo ha sido en ningún caso porque la sucesión está garantizada en la persona de Felipe de Borbón, que es el Príncipe de Asturias y en su momento prometió cumplir con los deberes de esa condición. A partir de ahí, Don Felipe acaba de inaugurar una línea sucesoria propia. La noticia es buena y la sociedad española la ha celebrado. La Infanta Leonor podrá ser Reina de acuerdo con la redacción actual de la Constitución. El compromiso de modificar ese artículo para remover la preferencia del varón con respecto a la mujer, en el mismo grado de



sentencias dictadas en su aplicación se acaten. Pero ello no implica que un comportamiento políticamente reprochable y criticable deba llevar aparejada responsabilidad penal. Ésa es una posición fundada en Derecho y autónomamente fijada por el fiscal general y, por tanto, debe ser tratada con respeto tanto si se comparte como si no.

—Si ETA declara una tregua, ¿la aceptaría el Gobierno como condición para iniciar una negociación?

—El Gobierno ha fijado una política antiterrorista inequívoca: combatir el terrorismo con todos los instrumentos del Estado de Derecho. Y sólo contemplamos una salida, y es la finalización total, incondicionada y definitiva de la actividad terrorista y su amenaza. Ello quiere decir que nuestro horizonte no es ninguna tregua táctica ni ninguna tregua trampa ni ninguna tregua como pretexto para un diálogo, sino un abandono definitivo, total e incondicionado de la violencia y de su capacidad intimidatoria.

—Las últimas reformas en materia de Justicia han recibido amplias críticas. ¿Pretende el Gobierno poner el colchón para adaptar las leyes estatales a los nuevos estatutos?

—¡No! Todas las iniciativas que ha adoptado este Gobierno en materia de Justicia se corresponden punto por punto con compromisos expresos de nuestro programa electoral. El Gobierno está trabajando para 43 millones de españoles, usuarios actuales o potenciales de la Justicia. Estamos decididos a dialogar y a escuchar y, por supuesto, a modificar nuestras propuestas; muchas de las opiniones que hemos escuchado merecen ser atendidas, pero estoy en disposición de debatir donde haga falta mi plena convicción de que nuestras propuestas son conformes con la Constitución, el Estado de las Autonomías y con las necesidades de la ciudadanía.

—Las críticas más unánimes se las ha llevado la Justicia de Proximidad. ¿Se plantea dar marcha atrás?

—La Justicia de Proximidad es sólo una pieza de un proyecto muy ambicioso. Responde a la demanda sostenida de que incardinemos en la organización jurisdiccional un primer nivel que ayude a los jueces de primera instancia e instrucción a concentrarse en los asuntos que merecen la pena y les descargue de un enorme volumen de materia de muy escasa relevancia. Es una justicia que puede significar una respuesta ágil, sencilla, económica y pronta a la mayor parte de los pequeños conflictos civiles y penales que se plantean; una Justicia que, además, sea un escalón de acceso a la función judicial. Pero no se trata de una pieza principal en nuestros proyectos y por ello estamos dispuestos a aceptar modificaciones; y por ello también creemos sumamente artificioso que determinadas opiniones, desde luego las de la derecha, las del PP, hayan intentado focalizar la discusión sobre este asunto. Algunas de estas opiniones, provenientes de la judicatura, resultan legítimas, productivas y merecen ser atendidas; otras, sencillamente, responden al prejuicio o a la voluntad incondicionada de servir de caja de resonancia a las ganas de crispas del PP. Porque el PP miente con mucha furia, haciendo muchísimo ruido para confundir y lo-

MANIFESTACIÓN CONTRA LA LOE

«Multitudinarias, de verdad, han sido otras protestas. Por ejemplo, las que hubo en toda España contra la guerra de Irak, donde, por cierto, no estuvieron los obispos que ahora han llamado a manifestarse»

grar que se haga inaudible la elemental verdad de lo que el Gobierno propone. Esto está sucediendo en lo relativo a la ley de Educación y a la Justicia.

—¿Se cumplirán los acuerdos Iglesia-Estado para que la religión se equipare a las demás materias fundamentales?

—Se están cumpliendo y los cumple la propuesta del Gobierno. La ley orgánica de Educación salvaguarda de manera íntegra la libertad religiosa, el derecho constitucional de que los padres obtengan para sus hijos una educación conforme a sus propias creencias y, desde luego, la presencia en condiciones adecuadas de la enseñanza de la religión en todo el sistema educativo público. La presencia de la religión católica en el sistema público está plenamente salvaguardada como lo prueban varios hechos: los colegios confesionales católicos configuran el espectro hegemónico de la enseñanza concertada en España y reciben una cuantiosísima financiación con cargo a los Presupuestos; el Estado sostiene los salarios de 18.000 profesores de religión católica, frente a las cifras casi irrelevantes de enseñantes de alguna otra confesión; el Estado garantiza que todos los alumnos puedan solicitar y obtener enseñanza de religión católica en todos los centros sostenidos con fondos públicos. Esos son los hechos. Quiero señalar, por tanto, que eso no es objeto de discusión. Es bueno y honesto que los ciudadanos sepan que los legítimos puntos de discusión son otros: los relativos a la salvaguarda del derecho de aquellos padres que no quieren que sus hijos reciban enseñanza de religión católica y el derecho de que aquellos alumnos que no hayan cursado enseñanzas de contenido religioso no se vean perjudicados en la promoción académica, en la evaluación de sus calificaciones o en la obtención de becas. Estos asuntos merecen discutirse y el Gobierno está dispuesto a hacerlo. Pero lo que no resulta creíble es alegar ningún tipo de lesión para con la libertad religiosa de los católicos.

—¿Cómo valora la multitudinaria manifestación contra la reforma educativa?

—Con respeto, como valoro cualquier manifestación ciudadana. Pero «multitudinarias», de verdad, han sido otras protestas. Por ejemplo, las que hubo en toda España contra la guerra de Irak, donde, por cierto, no estuvieron los obispos que ahora han llamado a manifestarse. Este Gobierno es respetuoso con los derechos de todos, también con los oponentes y con sus críticas, y en eso marcamos una gran diferencia con respecto a los gobiernos del PP. Pero no vamos a aceptar que se diga que la libertad religiosa está cuestionada. Ni que se hable de malestar de

los católicos, cuando en realidad eso sólo se refiere a cierto sector de la jerarquía eclesial. También en el PSOE hay muchos católicos. Distingamos la verdad de la mentira y llamemos a cada cosa por su nombre. Podemos discutir sobre cuál sea la trascendencia en el currículum de la enseñanza confesional, sobre el régimen del profesorado, pero no confundamos eso con la libertad religiosa ni con el derecho a conocer la religión católica o el hecho religioso. Esa libertad está plenamente garantizada. Así lo indican las estadísticas: en enseñanza primaria un ochenta por ciento de padres piden que sus hijos estudien religión y se les imparte. Sin embargo, esa demanda disminuye hasta un cincuenta y dos por ciento en bachillerato. Ésa es también parte de la realidad abierta, plural y diversa que es España, donde prima el valor de la igualdad y la cohesión que garantiza, sobre todo, la red educativa pública.

—¿Qué espera del Tribunal Constitucional en relación con el recurso planteado por el PP y con las cuestiones formuladas por varios jueces contra el matrimonio homosexual?

—El PP está en su derecho de interponer un recurso directo contra la constitucionalidad de la ley y lo acojo con respeto, al tiempo que afirmo que no se podrá demostrar que la Constitución prohíba el reconocimiento de otras formas de convivencia bajo el nombre de matrimonio. Distingo este recurso de las cuestiones de inconstitucionalidad interpuestas por jueces encargados del Registro Civil, que están haciendo un mal uso de la facultad que la ley confiere para controlar la constitucionalidad de la leyes. Creo honestamente que es revelador de un fenómeno inquietante: se ha hecho uso de esta técnica no para proteger mejor los derechos fundamentales de los ciudadanos sino para pedirle al TC que restrinja derechos que la ley ha reconocido. Es la primera vez que esto sucede.

parentesco, es un compromiso adquirido previamente por este Gobierno, está en la agenda y se puede cumplir sin ninguna prisa ni urgencia.

—En 2003, el Parlamento vasco se negó a ejecutar parte de la sentencia del Supremo que ilegalizó Batasuna. ¿Es el Supremo el gran perdedor tras la absolución de Atutxa?

—En un Estado de Derecho es el que la actuación de los poderes públicos está sujeta a la garantía del control judicial nadie resulta perdedor: ganamos todos. No entro a comentar ni a criticar las resoluciones de los tribunales, las acato respetuosamente. Hago ejercicio de responsabilidad política si afirmo que el PSOE votó favorablemente la ley de Partidos Políticos y su aplicación para ilegalizar Batasuna y que, a nuestro juicio, la sentencia del Supremo que ordenaba la disolución del grupo parlamentario de Batasuna debió ser cumplida. Así fue en Navarra, no en el País Vasco. Eso no sólo lo hemos deplorado sino criticado con firmeza. A partir de ahí, las acciones judiciales que han intentado depurar responsabilidades penales por esa negativa han sido resueltas por el órgano competente. No me corresponde hacer ninguna valoración. Lo que sí constato es que el Estado de Derecho funciona cuando los tribunales resuelven las cuestiones que se les someten, tanto si sus decisiones resultan satisfactorias para alguna parte como si no.

—¿Cómo se explica el giro en el criterio del fiscal? ¿Tuvo que ver el cambio de Gobierno para que pasara de querellante a pedir la absolución?

—El fiscal general del Estado está haciendo su trabajo con autonomía y con el respeto del Gobierno. El criterio del fiscal general ha sido el de que la ley de Partidos esté en vigor y el de que las

CONSEJO DE MINISTROS

Aprobada la reforma legal para desatascar el Tribunal Constitucional

I. M. LÁZARO, Madrid

El Gobierno aprobó ayer el proyecto que modifica la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional (LOTC) con el propósito de evitar el colapso provocado por la acumulación de recursos de ampa-

ro, de los que hay casi 8.000 pendientes de admisión. El texto final mantiene la inviolabilidad de los magistrados, además de por sus opiniones, por "los votos emitidos" en el ejercicio de sus funciones, único aspecto que había suscitado polémica.

El anteproyecto inicial del Gobierno extendía la inviolabilidad de los magistrados a los "votos emitidos" en el ejercicio de sus funciones, y enfatizaba que no podrían ser perseguidos por ellos "en ninguna forma ni ante ninguna jurisdicción". Este aspecto fue criticado en el informe aprobado con los votos de la mayoría conservadora del Consejo General del Poder Judicial, por entender que se consagraba así un régimen de inviolabilidad para los magistrados del Tribunal Constitucional con el que "resultarían irresponsables de modo absoluto por las decisiones que adopten".

El proyecto del Gobierno tiene en cuenta parcialmente el informe del Consejo, introduciendo en el primer apartado del artículo 22 de la LOTC que los magistrados ejercerán su función de acuerdo con "los principios de imparcialidad y dignidad" como hasta ahora, y a los que el nuevo texto agrega el "principio de responsabilidad".

Además, desaparece del texto el inciso de que los magistrados constitucionales no podrán ser perseguidos "en ninguna forma ni ante ninguna jurisdicción", con lo que del polémico párrafo resulta que los magistrados "no podrán ser perseguidos por las opiniones expresadas y votos emi-

tidos en el ejercicio de sus funciones". También se refuerza la prohibición de que las decisiones del tribunal puedan ser revisadas por otras jurisdicciones. El resto del proyecto, salvo con algunos retoques, se mantiene sustancialmente igual, según manifestaron fuentes de Justicia.

Así, para la admisión del recurso de amparo deberá acreditarse que su contenido justifica una decisión sobre el mismo, dada su especial trascendencia constitucional. Los recursos podrán ser resueltos por las cuatro Secciones de tres magistrados, en vez de por las dos Salas de seis cada una y los secretarios judiciales del tribunal harán un examen inicial para ver si el recurso cumple los requisitos formales.

El proyecto refuerza la necesidad de agotar la vía ordinaria para acceder al amparo ampliándola a cualquier medio de impugnación, lo que incluye también los recursos extraordinarios.

Los efectos de la nulidad de preceptos declarados inconstitucionales podrán deferirse hasta un plazo no superior a tres años, a la espera de que el legislador los sustituya, siempre que se justifique la concurrencia de algún interés constitucional que resulte protegido.

Otros acuerdos del Consejo Ministros fueron:

► **Lotería instantánea.** El Consejo aprobó un real decreto por el que se autoriza a la ONCE la explotación de la lotería instantánea o presorteada (se rasca y se descubre el premio al instante), con una vigencia limitada al 31 de diciembre de 2011, sin perjuicio de prorrogar dicha autorización. La ONCE comercializará esta lotería "no antes del segundo trimestre" del 2006, ya que el primero lo dedicará a la formación de sus vendedores y a la puesta a punto de su red.

► **Avión para Colombia.** El Consejo autorizó ayer a Defensa a enajenar un avión de evacuación aeromédica C-212/100 de la flota del Ejército del Aire para su cesión al Gobierno de Colombia, por un precio simbólico de 100 euros.

► **Nombramientos:** Manuel Dóiz, nuevo fiscal del Tribunal Supremo; Fausto Cartagena, teniente fiscal de la Inspección; Luis Pastor, fiscal de la Fiscalía Anticorrupción; Carmen Ballester, fiscal de la Fiscalía Antidroga; Guillermo Sena, teniente fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.